



Universidad de la República – Inciso 026

Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01

División Suministros

Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 409.18.61

Teléfonos: 2 400.90.16 - 2 408.49.04. E-mail: compras@oce.edu.uy

<p style="text-align: center;">LLAMADO N° 12/17. APERTURA: 23 de Noviembre. Hora 10:00</p>
--

Venta de Materiales en desuso

1.- OBJETO.- Se convoca a interesados a la compra de artículos que se encuentran en desuso en los Comedores del Servicio Central de Bienestar Universitario, según las siguientes características:

ITEM 1.- Lote N° 1 Equipamiento Gastronómico

- 2 Marmitas a vapor de 300 lts de capacidad, con sus respectivos canastos coladores. Acero estilo C.I.R
- 1 Horno eléctrico. Marca Combinox MM10 GB, 10 bandejas.
- 2 Hornos a gas con detalles a realizar. 3 puertas con capacidad para 6 asaderas grandes. Uno de ellos marca AG (Arquitectura Gastronómica).
- 2 Anafes de 4 unidades cada uno NUEVOS SIN USO.
- 4 Picadoras de carne con fallas: 1 Skymssen 1 220 volt monofásica, 1 marca Frangel, 2 de 220 volts trifásicas.

ITEM 2.- Lote N° 2 Piezas de Generadores de Vapor y equipos anexos

- Soldadura autógena Marca Inflex
- Manómetros nuevos
- Manguera nueva
- Tachos de carburo
- Punteros de la soldadora autógena
- 1 Soldadora eléctrica a bobina
- 2 Calentadores de agua a gas marca Lingive de 130 litros c/u

ITEM 3.- Lote N° 3 Accesorios de Equipos Generadores de Vapor

- 2 Quemadores a Gas Oil PRES- GW. Usados en buen estado
- 2 Válvulas de seguridad de vapor “Spencer americanas”
- 1 Cepillo de tres pulgadas de diámetro para limpiar tubos de calderas.
- 1 Mac Donnel de trabajo. Made in USA
- 1 Mac Donnel de seguridad.
- 1 Bomba de agua Vertex 1hp.

- 1 Bomba de agua Waterpumps 1hp.
- 2 Filtros de vapor.

Se aceptan cotizaciones parciales dentro de un lote

VISITA: Se podrá coordinar para ver el material con el Sr Pablo Cavani de lunes a viernes de 6 a 10 al teléfono 2487 05 83 o 2480 01 93. De 10:30 a 13:00 horas al 2400 19 41. O al correo p.cavani@bienestar.edu.uy.

NOTA: Los bienes se venderán en su actual situación material y jurídica en que se encuentran, presumiéndose su aceptación por parte del interesado y sin derecho a reclamación alguna con posterioridad al retiro del o los lotes adquiridos.

2.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la Sección Compras de esta División, de lunes a viernes de 9 a 16 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de este llamado **no tienen costo**.

3.- RECEPCION DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán presentarse por escrito, redactadas en idioma español de forma clara y precisa (original y 1 copia) y firmadas por el oferente o sus representantes, con aclaración de firmas. Aclarar dirección, tele/fax y e-mail. En caso de ser empresa especificar razón social y RUT.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

4.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La recepción de su oferta solo se realizará personalmente en sobre cerrado, contra recibo en el horario de 9 a 15 horas en los días previos al acto de apertura y en este, hasta la hora indicada, en la División Suministros, Departamento Compras, Avda. 18 de Julio 1968 – planta baja.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera de lugar y horarios indicados. Los oferentes solo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

5.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.-

La cotización deberá realizarse **solamente en moneda nacional y la forma de pago deberá ser CONTADO**.

El adjudicatario deberá efectivizar el pago de la mercadería adquirida dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación, en la Sección Caja de la División Tesorería, Oficinas Centrales, 18 de Julio 1968 planta baja de 9 a 15 horas.

6.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

7.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde

el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta.

8.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2012.

9.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas que cumplan con las características requeridas serán ponderadas según los siguientes criterios:

- 100% Precio

10.- ADJUDICACION.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del Servicio, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al art. 68 del TOCAF 2012 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2012.

11.- RETIRO DE LOS MATERIALES.-

Serán de cargo del comprador todos los gastos que se generen por concepto de la carga y retiro de la misma.

12.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

13.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

14.- NORMATIVA APLICABLE.-

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el decreto 150/12 a las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura.
